

## ANEXO ÚNICO CONDICIONES PARTICULARES

### 1- Objeto

El presente llamado a licitación tiene por objeto el **Servicio de Tratamiento de Diálisis** descriptos en el Pedido de Cotización Adjunto, con destino al Hospital de Alta Complejidad en Red EL CRUCE Dr Néstor Carlos Kirchner,, Av. Calchaquí N° 5401, de Fcio. Varela.

Esta licitación está compuesta de 1 renglón.

### Ver Pedido de Cotización Adjunto

### 2-Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de sesenta (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El mismo se prorrogará automáticamente por sesenta (60) días más, salvo negativa del oferente, presentada por escrito hasta tres (3) días antes del vencimiento.

### 3-Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

Los interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el Área de Compras, en el horario de 8:00 a 16:00.

En esa oportunidad, deberán constituir también el “Domicilio de Comunicaciones” y “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas a dicho acto y que hagan al proceso licitatorio.

Previa acreditación del depósito en cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501749 sucursal 5042 por \$ 9.500,00. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán consultar el texto del Pliego de Bases y Condiciones accediendo a través de [www.hospitalelcruce.org](http://www.hospitalelcruce.org) (link licitaciones/compras).

### 4- Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 3 de estas Condiciones Particulares y en el horario de 09:00 a 13:00 horas, las que serán respondidas hasta veinticuatro (24) horas anteriores a la fecha de apertura.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los Interesados que hubieren retirado el Pliego de Bases y Condiciones, en el “Domicilio de Comunicación” que hayan constituido al efecto – Punto 3 de estas Condiciones Particulares.

El Comitente podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

### 5- Oferentes-Condicionas Requeridas:

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

5.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

**5.2 Aquellos que no encontrándose inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, se encuentren habilitados, para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, debiendo solicitar su inscripción, en el Registro de Proveedores del Hospital, dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.**

### **6- Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

a- Escritas a máquina.

b- Por duplicado.

c- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

Expediente Nº 2915-8066/2017

Licitación Pública Nº

Fecha de Apertura:

Hora Apertura:

d- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

e- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

f- La cotización deberá ser formulada en pesos, indicando precio unitario y precio total de cada ítem. En el caso de presentar alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

g- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

### **7- Ofertas - Documentación a Integrar**

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.1 Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de acuerdo con lo previsto en el Punto 5 de estas Condiciones Particulares;

7.2. Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumpla con las exigencias del Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas del Pliego de Condiciones Generales; **certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio respectivo;**

7.3. Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 10 de estas Condiciones Particulares;

7.4. Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;

7.5. Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, **cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo;**

7.6. Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 13 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;

7.7. Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 14 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;

7.8. Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes;

7.9. Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;

7.10. Comprobante de pago del Pliego;

7.11. Planilla de Cotización o Planilla de Oferta Económica o Técnica

7.12. Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) dependiente del Ministerio de Economía, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

7.13. En caso que el sujeto fuere una cooperativa:

7.13.1. Nómina de asociados o socios que prestarán el servicio;

7.13.2. Copia certificada del libro de socios, donde figuren los mismos;

7.13.3. Copia certificada de la inscripción o alta en el Monotributo o tributos de los que fuere contribuyente cada socio,

7.13.4. Certificado de cobertura por accidentes y vida;

7.14 **Al momento de la preadjudicación y adjudicación se evaluará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).**

7.15 El Pliego de Bases y Condiciones suscripto por el firmante de la oferta en todas sus paginas.

## **8- Defectos de Forma-Desestimación de Ofertas**

Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

a- Que se aparten de las bases de la contratación.

b- Que no estén firmadas por el oferente.

c- Formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Hospital, que no regularicen su situación dentro del plazo establecido en el punto 5.2 de estas clausulas particulares.

d- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho Registro.

e- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: "precios", "cantidades", "plazo de mantenimiento de oferta", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.

f- Que estén escritas con lápiz.

g- Que no contengan la garantía de oferta correspondiente previstas en el Punto 10 – Garantía de Oferta, de estas condiciones particulares.

h- Que no hayan retirado el pliego en las condiciones previstas en el Punto 3 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los requisitos indicados en el Punto 7 – Ofertas – Documentación a integrar, de estas Condiciones Particulares, y que no fuesen causales de desestimación, el Oferente podrá ser intimado por el Hospital a subsanarlos dentro del plazo de dos (2) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite;

### **9- Garantía de Cumplimiento del Contrato**

Su constitución será, conforme lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al 10 (diez) por ciento (%) del valor total adjudicado.

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y **certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo**. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

### **10- Garantía de oferta**

La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al 2% del valor total de la misma, conforme las siguientes previsiones:

#### **A) Sin garantía**

Ofertas con montos menores a \$ 50.000

#### **B) Con pagaré**

Ofertas desde \$ 50.000 hasta \$ 150.000

#### **C) Fianza o Póliza**

Ofertas mayores a \$ 150.000

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y **certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo**. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN;

### **11- Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

### **12. Lugar Entrega**

Servicio de Trasplante Renal, Hospital de Alta Complejidad en Red EL CRUCE Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C., Av. Calchaquí 5401, Florencio Varela, de lunes a viernes de 8 a 12hs.

### 13- Plazo de Ejecución

Se establece por el término de 12 meses, a partir del 1 de Enero de 2018.

### 14- Pago

El proveedor deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

**\* FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C", emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de Expediente que tramitó la contratación y N° de la Orden de Compra correspondiente.

Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; asimismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es del 21%.

**\* REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP. Con el Remito, deberá acompañarse la conformidad de la prestación del servicio, en el formulario o documento que el Hospital determine, debidamente firmado por el/los sector/es del Hospital responsables del control de la ejecución del servicio.

**\* ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el Proveedor y firmada por la Dirección del Hospital.

**\* DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de estar incluido en Convenio Multilateral presentar copia del formulario

Constancia de Inscripción de IIBB.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días fecha de presentación de factura.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor.

En el caso de contratos con precio invariable hasta la finalización de los mismos, una vez producido el vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo a partir del día siguiente, como así también la liquidación de intereses que pudiera corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al proveedor, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al proveedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el proveedor hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.

### **15- Ampliaciones o Reducciones Contrato**

El requerimiento del servicio podrá ser *incrementado/reducido*, a exclusivo juicio del Hospital, del valor total adjudicado, por la *incorporación/eliminación* de sectores, *acrecentándose/reduciéndose* en cada caso la prestación y precio en directa proporción a la cantidad de personal *afectado/desafectado*, y en las mismas condiciones y precios establecidos para el servicio principal.

### **16- Certificación Servicio**

La autoridad competente deberá extender las certificaciones mensuales pertinentes que acrediten la prestación del servicio, en tiempo y forma, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Punto 14 Remito.

### **17. Devolución de Garantías**

Si el proveedor no concurriera a efectuar el retiro de la garantía presentada, dentro de los 6 (seis) meses de la citación, el Hospital procederá a su destrucción cuando se trate de "Pagarés a la Vista" como lo establece el Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones.

### **18. Penalidades y Sanciones**

#### **Penalidades:**

**18.1)** En caso de Incumplimiento del tratamiento dentro de las 24 hs luego de ser solicitada por el servicio de Nefrología / trasplante renal.

**18.2)** No proveer material y equipamiento necesario para el tratamiento de diálisis

#### **Sanciones:**

En caso de incumplimiento la contratista se hará pasible a una observación y por cada una de ellas se descontará el 1% de la facturación mensual. En caso de acumular cinco incumplimientos seguidos o diez en un lapso de treinta días, el Hospital se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Sin perjuicio de las sanciones antedichas, el Hospital se reserva el derecho de contratar a terceros a fin de dar solución al problema, con cargo a la contratista.

## Especificaciones Técnicas del Tratamiento de Hemodialisis.

Para los tratamientos de hemodiálisis los servicios requerientes deberán realizarlos a través del Servicio de trasplante renal para consensuar su necesidad, tipo y urgencia. Este último solicitará el tratamiento a través de la guardia telefónica del Servicio de Diálisis de Agudos de la empresa contratada.

El tratamiento se realizará en el área donde se encuentra internado el paciente. Tipo de prestaciones que debe proveer la empresa tanto para pacientes adultos como pediátricos.

### **A) Hemodiálisis Aguda Convencional duración (hasta cuatro horas) tanto en pacientes adultos como pediátricos:**

Indicaciones:

- Insuficiencia renal aguda
- Intoxicaciones por drogas dializables

Esta prestación incluye a cargo del Proveedor:

- Provisión de equipo necesario
- Tratamiento de Agua con ósmosis pÓrtatil
- Asistencia de enfermería especializada en Diálisis
- Filtro de polisulfona
- Líneas arteriales y venosas
- Líneas de dializado y ultrafiltración
- Elementos de bioseguridad Kit de conexión de catéter
- Concentrado para hemodiálisis: solución ácida, bicarbonato líquido/Bi Bag.

### **B) Hemodiálisis Aguda Extendida**

Indicaciones:

- De ser requerida para situaciones especiales en pacientes con deterioro hemodinámico en unidades de cuidados intensivos

Duración hasta 8 horas

Esta prestación incluye a cargo del Proveedor:

- Provisión de equipo necesario
- Tratamiento de Agua con ósmosis pÓrtatil
- Asistencia de enfermería especializada en Diálisis
- Filtro de polisulfona
- Líneas arteriales y venosas
- Líneas de dializado y ultrafiltración
- Elementos de bioseguridad
- Kit de conexión de catéter
- Concentrado para hemodiálisis : solución ácida, bicarbonato líquido/Bi Bag.

### **C) Hemodiálisis crónica convencional:**

- Indicaciones:

Para pacientes **adultos o pediátricos** en tratamiento con Hemodiálisis crónica por insuficiencia renal crónica, que se internan en el Hospital por enfermedades comórbidas.

Esta prestación incluye a cargo del Proveedor:

- Provisión de equipo necesario
- Tratamiento de Agua con ósmosis pÓrtatil

- Asistencia de enfermería especializada en Diálisis
- Filtro de polisulfona
- Líneas arteriales y venosas
- Líneas de dializado y ultrafiltración
- Elementos de bioseguridad
- Kit de conexión de catéter ó Aguja para punción de fistula arterio venosa.
- Concentrado para hemodiálisis: solución ácida, bicarbonato líquido/Bi Bag.

**A cargo de Hospital en todos los tratamientos:**

- Disposición de residuos patológicos
- Suministro de electricidad
- Calidad de Agua adecuada.
- Medicación requerida durante en tratamiento
- Transfusiones
- Catéter doble Lumen
- Procedimiento quirúrgico para la colocación del catéter